

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.004

Jueves 21 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2570240

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PRORROGA CONTRATA A DOÑA TAMY VICTORIA PALMA SILVA COMO AGREGADA DE PRENSA EN LA MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Núm. 33.- Santiago, 30 de enero de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República, la ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la ley N° 21.640, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 2.154, de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 11, de 13 de enero de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019; de la Contraloría General, de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las matenas de personal que se indican; y su Oficio N° 9.718, de 2019, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2, de la ley N° 21.080, ambos cuerpos normativos citados en los vistos, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33, previamente referido.

2. Que, el DFL N° 29, de 2004, sobre el Estatuto Administrativo, citado en los vistos, en su artículo 10°, establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, solo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, por decreto N° 11, de fecha 13 de enero de 2023, citado en los vistos, se contrató a la Sra. Tamy Victoria Palma Silva como Agregada de Prensa, asimilada a 4ª Categoría Exterior, en la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos, a contar del 16 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

4. Que, menester es prorrogar la contrata de la Sra. Palma, en su calidad de Agregada en la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, a fin de que siga ejerciendo funciones en la citada Misión.

5. Que, a través del Oficio N° 9.718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal,

CVE 2570240

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

indicando que los nombramientos y prórrogas de designaciones a contrata deberán utilizar la modalidad SIAPER - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica SIAPER para las designaciones y prórrogas de contrata que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta designación debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Prorróguese la contrata de la Sra. Tamy Victoria Palma Silva (RUN N° 17.782.334-1), a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, como Agregada de Prensa a contrata, asimilada a 4ª Categoría Exterior, a fin de que continúe ejerciendo funciones como Agregada en la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará continuidad a sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Impútese el gasto que corresponda, al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón y comuníquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

